

GRANOLLERS

Edicto

Doña Apolonia Martínez Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granollers,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 477/1997, se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Juan López González, contra don José Fortuny Font, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los/as licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0739000018047797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora. Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella el deudor, servirá este edicto de notificación en forma al mismo del señalamiento de tercera subasta.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 2. Vivienda puerta primera sita en la planta baja del edificio ubicado en Cardedeu, con frente a la calle Ávila, número 34, esquina calle Biscaia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers al tomo 2.070, libro 133, de Cardedeu, folio 53, finca número 7.402, inscripción primera.

Granollers, 4 de septiembre de 2001.—La Secretaria en sustitución.—50.439.

MADRID

Providencia

Don José Santiago Torres Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Madrid.

Madrid, 3 de septiembre de 2001.

Por presentado el precedente escrito por el Procurador de la demandante, don Federico Pinilla Peco, únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado, si bien resultando precedente lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, se acuerda sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días y al precio de su avalúo, los bienes inmuebles que a continuación se reseñan:

- Finca 11.234, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo), al tomo 1.390, libro 137, folio 150.40 por 100: Tres millones cuatrocientas treinta y dos mil pesetas (3.432.000 pesetas).
- Finca 11.235, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo), al tomo 1.390, libro 137, folio 151.40 por 100: Veintiséis millones setecientos siete mil doscientas pesetas (26.707.200 pesetas).

Dichos inmuebles han sido embargados en las presentes actuaciones al demandado don Nicolás Redondo Prieto, señalándose para que tenga lugar la subasta el día 16 de noviembre de 2001, a las doce horas, previéndose a los licitadores que deberán consignar para poder tomar parte en la subasta el 20 por 100 del tipo de tasación. Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, ingresándose la cantidad exigida en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia), y con el número 252800015, de menor cuantía 406/1991. Para el caso de resultar desierta la primera subasta señalada, se celebrará la segunda en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de remate, que se rebajará en un 25 por 100, el día 15 de enero de 2002, a las doce horas. Y de resultar también desierta la segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, rigiéndose para ella las mismas condiciones que para la segunda, el día 19 de febrero de 2002, a las doce horas.

La celebración de la referida subasta se ha acordado estando los títulos de propiedad unidos a los autos, los cuales podrán ser examinados en la Secretaría de este Juzgado por los posibles licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos, no pudiendo solicitar ningún otro título, quedando, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, subsistentes todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Procedase al anuncio de la presente subasta por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en el «Boletín Oficial del Estado», para lo cual librense los oportunos despachos que se entregarán al Procurador de la parte actora para su diligenciado y cumplimiento.

Procedase igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a la notificación a los demandados del lugar, día y hora acordados para la celebración de la subasta en el domicilio que como suyo consta en autos, que se haría a través de su representación legal en autos. Para el caso de tener que suspender las subastas antes señaladas por causa de fuerza mayor, quedarán aplazadas para el día siguiente hábil, excepto sábados.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el término de cinco días, contados a partir de la notificación de la misma.

Lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—50.485.

MADRID

Edicto

Don Jesús María Serrano Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 622/1999, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Isidoro S. Álvarez Castro, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2535, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los demandados propietarios de la finca sacada a licitación a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Cincuenta por ciento de la urbana sita en la calle Actor Lorena, 48, cuarto séptimo, de Valencia, inscrita tomo 2.216, libro 39, folio 90, finca 3.458. Siendo el precio de su avalúo 16.000.000 de pesetas.

Madrid, 14 de septiembre de 2001.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—51.112.

MÁLAGA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado juicio universal de concurso de acreedores, respecto al concurso de acreedores de don Guillermo Shaw Iribarne y doña Isabel del Moral Arroyo, número 495/01, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga, a instancias de don Guillermo Shaw Iribarne y doña Isabel del Moral Arroyo, representado por el Procurador don Ángel Ansorena Huidobro, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente: